Comunidad de Madrid
Parque Regional del Sureste
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

División de Infraestructura Verde y Parques Regionales
Subdirección General de Gestión Territorial
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA

ENCARGO DE GESTION DEL SERVICIO PARA EL "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y TERRENOS GESTIONADOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII. 2027" COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN 2
2. ÁMBITO TERRITORIAL 3
3. OBJETO DEL ENCARGO. 5
Capítulo 1: Limpieza de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII. 5
Capítulo 2: Conservación y Mantenimiento de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII 6
2.1. Mantenimiento y mejora. 6
2.2. Ordenación del uso público y Sensibilización 6
Capítulo 3: Investigación y conservación de los valores naturales de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII. 7
3.1. Mantenimiento, gestión y desarrollo del Sistema de Información Geográfica y elaboración de medios audiovisuales 7
3.2. Estudio de flora y vegetación. 8
3.3. Estudio de la fauna. 8
3.4. Asistencia técnica para la resolución de expedientes, custodia y preparación de la documentación, seguimiento de medidas compensatorias y apoyo técnico para la elaboración de los documentos de planificación. 9
Capítulo 4: Funcionamiento de la Oficina del Parque Regional "El Campillo" 9
Capítulo 5: Personal 10
Capítulo 6: Medios materiales 12
4. PRESUPUESTO 14
5. FINANCIACIÓN 14
6. FORMA DE PAGO 15
7. RESPONSABLE DEL ENCARGO 15
8. PLAZO DE EJECUCIÓN y PRÓRROGA 15
9. ANUALIDADES 16
ANEXO 1. PRESUPUESTO 17
PRECIOS DESCOMPUESTOS 20
PARCIALES 24
RESUMEN 28

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Parque del Sureste), fue creado por Ley 6/1994, de 28 de junio.

El Parque Regional tiene una superficie de 31.550 hectáreas. Se localiza en el sureste madrileño, muy cercano al Área Metropolitana de Madrid, y abarca territorio perteneciente a 16 términos municipales.

En su interior es posible encontrar ecosistemas naturales de alto valor ecológico, fundamentalmente ligados al curso de los ríos y a lugares singulares tanto desde el punto de vista del paisaje como de la flora y la fauna (sotos de ribera, cuestas y cortados yesíferos, lagunas fruto de la actividad extractiva, zonas de encinares y coscojares, estepas cerealistas).

Han sido estos valores biológicos, de fauna y flora, así como los geológicos, paleontológicos, culturales e históricos, los que han determinado la inclusión de los territorios que albergan los diferentes ecosistemas en la Red Natura 2000, constituyéndose el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Vegas, cuestas y páramos del Sureste”, código ES3110006, posteriormente transformado en Zona de Especial Conservación (ZEC) mediante la aprobación de su Plan de Gestión por DECRETO 104/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno. Dicha ZEC contiene tanto el Parque Regional como las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) denominadas “Carrizales y sotos de Aranjuez” y “Cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama”. Cabe mencionar que la Directiva 92/43/CEE demanda de los estados miembros de la Unión Europea el mantenimiento en un estado favorable de conservación de los hábitats que conforman la Red Natura 2000, siendo su gestión en nuestro país competencia de las diferentes Comunidades Autónomas.

Otro espacio natural protegido de características muy singulares es el constituido por la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola, localizada en el término municipal de Aranjuez, con una extensión de 650 hectáreas. Se encuentra incluido, al igual que el Parque Regional del Sureste, en la Zona Especial de Conservación denominada “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste” y por tanto en la misma unidad administrativa de gestión del medio natural. Su territorio también se encuentra incluido en la ZEPA “Carrizales y sotos de Aranjuez”

Su situación geográfica próxima a Madrid capital y otros importantes núcleos urbanos, la existencia de una gran extensión de zonas de cultivo agrícola, la extracción de áridos en sus vegas y la presencia de una amplia actividad industrial en su entorno, hacen que sea necesario

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

acometer, de forma continua, actuaciones que corrijan las alteraciones del medio natural que puedan existir en una zona sometida a tan intensa presión antrópica.

Por tanto, y adicionalmente a los trabajos de investigación y seguimiento de flora y fauna, será necesario disponer de medios apropiados para realizar trabajos de limpieza y recogida de residuos, así como diversas actividades de limpieza y mantenimiento de las áreas recreativas, desbroces selectivos de vegetación, podas y cortas de árboles muertos y caídos, y la conservación de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid en este territorio.

De igual forma se precisa contar con un servicio de Ordenación del uso público y Sensibilización, que trabaje de forma diaria y continuada a lo largo del año para prevenir las amenazas a las que están sometidas las especies de flora y fauna (expoliación de nidos, caza furtiva, perturbaciones por visitantes, etc.) y las actividades ilegales de vertidos.

Para abordar de forma adecuada este servicio es necesario contar con el apoyo de los medios que permitan actuar con la agilidad y versatilidad necesarias para cubrir las labores de limpieza y mantenimiento necesarias, por lo que, al no disponer la D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales del personal adecuado para ello, se plantea la elaboración del presente encargo.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de este servicio está formado por Espacios Naturales Protegidos y de los terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII.

Los Espacios Naturales Protegidos de la Comarca Forestal VIII son los que se indican en la siguiente tabla:

Espacio Natural Protegido - RN2000	Superficie (ha)
ZEC Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid	51.009,00
ZEPA Carrizales y Sotos de Aranjuez	14.957,00
ZEPA Cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama	27.983,00
Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Parque Regional del Sureste)	31.550,00
Refugio de Fauna de la Laguna de San Juan	47
Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola	629,21

De la misma manera se actuará en las áreas recreativas de la Comarca Forestal VIII, que se enumeran en la siguiente lista.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

ÁREA RECREATIVA	TÉRMINO MUNICIPAL
Fuente del Valle – nº5 El Carrascal – nº6	Arganda del Rey
Las Islillas (Ribera del Henares)–nº8	Mejorada del Campo
Arroyo Palomero – nº1	Ciempozuelos
Laguna de San Juan – nº14 Valquejigoso – nº10 Valdezarza – nº11	Chinchón
El Pinar – nº7	Velilla de San Antonio
El Puente – nº 2 y 3	San Martín de la Vega
Rancho Grande – nº16 Soto Pavera – nº15	Aranjuez
El Campillo – nº9	Rivas Vaciamadrid
Soto Bayona – nº4	Titulcia

Por último, también se incluyen en dicho ámbito otros terrenos de la comarca forestal VIII sobre los que el Servicio de Conservación del Parque Regional del Sureste tiene competencias, tales como montes de utilidad pública, montes consorciados, humedales protegidos, terrenos forestales, etc.

En casos excepcionales, y siempre por causas ligadas a las necesidades de gestión de los Espacios Naturales Protegidos y de los terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII, como el seguimiento de fauna relacionada con dichos espacios protegidos, la realización de informes técnicos, la asistencia a Congresos, Jornadas, grupos de trabajo etc, o la realización de trabajos tales como la recogida de planta en otros lugares fuera del ámbito del encargo, el personal ligado a este encargo podrá desplazarse a otros puntos de la Comunidad de Madrid o de fuera de ésta.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

3. OBJETO DEL ENCARGO.

Se exponen a continuación y de forma resumida las principales actividades a desarrollar mediante la ejecución de los correspondientes trabajos.

Capítulo 1: Limpieza de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII.

Los trabajos a desarrollar en este apartado están relacionados con actividades de limpieza para la mejora de hábitats para la fauna y flora, y adecuación y promoción del uso público para los Espacios Naturales protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII, están encomendados a la cuadrilla de limpieza, y se concretan en los siguientes puntos:

- Limpieza de las Áreas Recreativas de la Comarca Forestal VIII de la Comunidad de Madrid.
- Limpieza manual con recogida de todo tipo de residuos en cualquier zona de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII, incluidos cursos de agua y sus riberas, vertidos incontrolados, restos vegetales procedentes de poda y desbroce, con transporte a vertedero autorizado.
- Limpieza mecánica de “puntos negros” de vertidos ilegales de escombros y RCD’s, con cualquier tipo de maquinaria (tractores, retroexcavadoras o palas cargadoras) y transporte en camión a vertedero autorizado. Los lugares de actuación serán determinados por la Administración, tras la realización del inventario correspondiente por parte del servicio de ordenación del uso público y sensibilización. Se incluyen labores de poda y desbroce cuando sea necesario para completar la limpieza de las áreas de uso público.
- Eliminación de especies vegetales alóctonas.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

Capítulo 2: Conservación y Mantenimiento de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII

Los trabajos a desarrollar en este apartado están relacionados con actividades de conservación y mantenimiento, para la mejora de las infraestructuras y señalización de hábitats para la fauna y flora, y adecuación y promoción del uso público, propias de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII, cuya realización está encomendada a la cuadrilla de conservación y mantenimiento y al equipo de ordenación del uso público y sensibilización, que forman parte del personal disponible con cargo al presente encargo.

2.1. Mantenimiento y mejora.

Comprenderá aquellos trabajos inherentes a la conservación de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII que sean considerados necesarios por el Responsable del encargo y entre los que se puede señalar de forma no exhaustiva:

- Reposición y colocación de señalización.
- Mantenimiento de observatorios de avifauna.
- Mejora de hábitats para fauna protegida, creación de charcas para anfibios, instalación de nidales, etc.
- Pequeñas obras de construcción y reparación de mobiliario en terrenos públicos.
- Trampeo de especies alóctonas.
- Mantenimiento y mejora de las instalaciones de la Oficina del Parque, incluyendo bricolaje, instalación eléctrica y fontanería.
- Trabajos de reforestación y reposición de marras en terrenos públicos del Parque, así como consolidación de plantaciones mediante riegos con cuba a indicación del Responsable del encargo.
- Podas, desbroces y eliminación de restos vegetales.

2.2. Ordenación del uso público y Sensibilización

Durante todos los días del año, excepto 24, 25 y 31 de diciembre y 1 y 6 de enero, en la franja horaria establecida por la empresa pública TRAGSA (en adelante TRAGSA) de forma que se aseguren los objetivos del encargo, se realizarán labores de control, sensibilización y seguimiento en el ámbito territorial descrito

Las labores de control, sensibilización y seguimiento tendrán como objetivo prioritario colaborar en el cumplimiento de la normativa del Parque, informar a los visitantes de la regulación de usos y

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

controlar el estado ambiental de la zona asegurando el mantenimiento de sus valores naturales. TRAGSA deberá poner en conocimiento del Responsable del encargo o del 112 si el suceso lo requiere, cualquier alteración, suceso de interés o importancia. Se elaborarán partes diarios con los que TRAGSA recogerá la información más relevante, que será trasladada a los encargados de mantenimiento y limpieza para actuar en base a las necesidades, y al Responsable del encargo de cara facilitar la gestión y la toma de decisiones.

El Responsable del Encargo podrá solicitar a TRAGSA dentro de las labores de "Ordenación del uso público y Sensibilización" otras actuaciones como censos de visitantes en áreas recreativas y zonas de uso público, seguimiento de atropellos de fauna, fototrampeo, labores de apoyo en actos públicos, etc.

Capítulo 3: Investigación y conservación de los valores naturales de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII.

Con el fin de poder llevar a cabo una toma de decisiones basada en información veraz y actualizada, se precisa realizar permanentemente una serie de actividades que permitan obtener datos sobre todos aquellos valores naturales que deben ser objeto de protección, que fundamentalmente se concretan en vegetación y fauna. Son las que se detallan a continuación:

3.1. Mantenimiento, gestión y desarrollo del Sistema de Información Geográfica y elaboración de medios audiovisuales

Las actividades que se plantea realizar sobre los valores naturales del Parque y Reserva generan una cantidad de información que es preciso recoger mediante un sistema informático en el que se pueda obtener la información en forma ágil, rápida, sistematizada y en el formato adecuado. Actualmente la herramienta informática apropiada son los sistemas de información geográfica (SIG), sobre todo por su tratamiento espacial del territorio y gestión de bases de datos asociadas. En el Parque se ha montado la correspondiente infraestructura material desde el año 1998, por lo que se deberá mantener y desarrollar como herramienta de apoyo a la gestión.

Entre las labores concretas, se pueden indicar las siguientes:

- Actualización y mantenimiento constante de la información geográfica que se genere en el parque (flora, fauna, hábitats de interés comunitario…).
- Elaboración mensual de la cartografía de referencia en un formato legible.
- Elaboración de medios audiovisuales para la divulgación de los valores y la gestión de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

3.2. Estudio de flora y vegetación.

Entre las labores relacionadas con el estudio de la flora y vegetación se pueden indicar las siguientes:

- Actualización anual del mapa de vegetación de los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII, con localización GPS y elaboración de los mapas corológicos.
- Actualización anual de la localización de las especies más relevantes.
- Actualización anual de la cartografía de los hábitats de interés comunitario
- Informe anual del estado de la vegetación de ribera.
- Elaboración anual de una memoria con la identificación de actuaciones de mejora de la biodiversidad y de conservación de especies vegetales relevantes en el los Espacios Naturales Protegidos y terrenos gestionados de la Comarca Forestal VIII.

3.3. Estudio de la fauna.

La presencia de fauna en el territorio protegido tiene singular importancia por la existencia de diferentes ecosistemas y hábitats que albergan un importante número de especies. Los trabajos sobre fauna se concretan en:

- Informe anual del estado poblacional de las especies y grupos de especies más relevantes en el Parque Regional del Sureste y la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”, según el estado de conservación indicado en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y el Libro Rojo, así como por su presencia en los anexos II o IV de la Directiva Hábitats, en el anexo I de la Directiva Aves y en el Plan de Gestión de la ZEC. En concreto, para las siguientes especies y grupos de especies:
    - Grandes águilas: Águila real, águila imperial y águila perdicera.
    - Halcón peregrino.
    - Rapaces medianas; Milano Real, Águila Culebrera, Águila Calzada, Azor, Ratonero y milano negro.
    - Búho real.
    - Aguiluchos cenizo y pálido.
    - Aguilucho lagunero.
    - Cernícalo primilla.
    - Avutarda, ganga ibérica y sisón común.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

- Chova piquirroja.
- Garza imperial, cigüeñuela y calamón.
- Avión zapador.
- Nutria euroasiática y gato montés.
- Conejo y liebre.

- Apoyo técnico en la contratación de estudios relativos al estudio de poblaciones de:
  - Quirópteros.
  - Herpetofauna.
  - Ictiofauna.
  - Mesocarnívoros.
- Elaboración de una memoria con la identificación de actuaciones que puedan mejorar el estado poblacional de alguna de las principales especies de fauna del parque, en concreto de aquellas con poblaciones en regresión o en peligro de desaparición.

3.4. Asistencia técnica para la resolución de expedientes, custodia y preparación de la documentación, seguimiento de medidas compensatorias y apoyo técnico para la elaboración de los documentos de planificación.

TRAGSA, a través del equipo multidisciplinar que conformará el presente encargo, deberá actuar como asistencia técnica para la resolución de expedientes, preparar y custodiar la documentación que conformen dichos expedientes y dar apoyo técnico en las actuaciones de restauración ambiental.

Capítulo 4: Funcionamiento de la Oficina del Parque Regional "El Campillo"

La Oficina del Parque Regional se ubica en unas edificaciones existentes en la finca "El Campillo", en el término municipal de Rivas, con una nave destinada a oficinas y otra a almacén de vehículos y herramientas. Es el centro de trabajo de todo el personal adscrito al Servicio y es obligación de la empresa TRAGSA su mantenimiento corriendo a su cargo los gastos mensuales y anuales detallados en el presupuesto.

Para la reposición de mobiliario y material de oficina se ha establecido una partida a tanto alzado que se detalla en el presupuesto.

De la misma manera, se ha establecido otra partida alzada para la realización de obras de mantenimiento y mejora de dichas instalaciones, así como a la adecuación en materia de seguridad y salud, seguridad contra robos y mejora de la eficiencia energética de las mismas.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

La limpieza de las oficinas, al menos 3 horas diarias, será obligada, pudiendo la empresa TRAGSA llevarla a cabo con su personal, o proceder a su subcontratación con una empresa de limpieza.

La totalidad de las labores de cualquier índole realizadas a través del presente encargo tendrán el carácter de labores auxiliares de apoyo a la Administración, sin que en ningún caso puedan sustituir la actuación de la misma, y **en ningún caso se podrán incluir actividades que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos**.

Capítulo 5: Personal

Como resulta evidente todas las actividades precisan de dos elementos constitutivos esenciales: medios materiales para mantener las necesidades de ejecución y medios humanos que lleven a cabo las diferentes propuestas.

El detalle de los medios humanos requeridos queda recogido a continuación:

- Un titulado universitario experto en SIG: técnico licenciado o diplomado experto en sistemas de información geográfica y gestión de datos LIDAR, con experiencia en la elaboración y mantenimiento de cartografía, creación, diseño, gestión y manejo de páginas Web y edición de fotografía y vídeo, cartelería y señalización, y presentaciones.
- Un titulado universitario experto en botánica: un técnico licenciado o diplomado experto en botánica con conocimiento en flora y vegetación de terrenos áridos y semiáridos españoles, flora gypsícola y halofítica, hábitats de interés comunitario, manejo de cartografía vegetal.
- Dos titulados universitarios expertos en fauna; Dos biólogos expertos en fauna, principalmente en aves y mamíferos acuáticos, con experiencia en el seguimiento y estudio de la distribución y censos de fauna, manejo de bases de datos de poblaciones, manejo de especies alóctonas, diseño y seguimiento de campañas de trampeo y foto trampeo de especies alóctonas invasoras, y especialistas en la avifauna asociada a complejos lagunares, humedales y paisajes esteparios.
- Un titulado universitario experto en proyectos de restauración ambiental: Un técnico licenciado o diplomado experto en proyectos de restauración ambiental, organización y seguimiento de plantaciones, y producción en vivero de especies vegetales, especialmente ripícolas, gypsícolas, halofíticas, xerofíticas y ruderales, o especies raras, amenazadas o de reducida distribución.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

- Un licenciado, ingeniero o ingeniero técnico con experiencia en la custodia y preparación de la documentación para la resolución de expedientes medioambientales, y en la asistencia técnica de proyectos de restauración ambiental.
- Un encargado general, con categoría de oficial de oficios, con experiencia tanto de peón como de encargado, con experiencia en coordinación de equipos y diseño de campañas de maquinaria dedicada a la limpieza de escombros, manejo de maquinaria forestal, de soldadura y motosierras.
- Un encargado de la cuadrilla de limpieza, con categoría de oficial de oficios, con experiencia tanto de peón como de encargado, con experiencia en coordinación de equipos y diseño de campañas de maquinaria dedicada a la limpieza de escombros, manejo de maquinaria forestal, de soldadura y motosierras.
- Personal para apoyo en trabajos administrativos. Dos auxiliares administrativos con experiencia en las labores administrativas, gestión de los partes de trabajo y ordenación del uso público y sensibilización, clasificación y archivo de material fotográfico, elaboración de presentaciones y gestión de marketing corporativo y organización de eventos.
- Diez peones especialistas que forman las cuadrillas de limpieza, y mantenimiento y conservación de los valores naturales, y con experiencia en las labores de limpieza, conservación y mantenimiento, limpieza de ríos y lagunas, manejo de maquinaria, motosierra, desbrozadora y soldadura, y trampeo de especies alóctonas.
- Cinco integrantes del equipo de ordenación del uso público y sensibilización del visitante, con categoría de peones, para cubrir labores de control de actuaciones permitidas, identificación de vertidos y otras actuaciones no permitidas, y seguimiento del estado del parque durante todos los días al año, excepto los días 1 y 6 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre, con experiencia en las labores de control, de información a los visitantes y usuarios dentro del ámbito de actuación del pliego, y fotografía de especies protegidas de fauna y flora.

La totalidad del personal adscrito al objeto de la prestación es subrogable de acuerdo al art.45 del convenio que les está siendo aplicado actualmente (convenio de Jardinería, tal y como se indica en el certificado aportado por la empresa TRAGSA que recoge los datos laborales de los trabajadores).

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

Capítulo 6: Medios materiales

La empresa contrae la obligación de dotar al Servicio de los medios materiales necesarios, y que consisten fundamentalmente en vehículos, ofimática y mantenimiento de las instalaciones y diferentes partidas alzadas para mantenimiento de maquinaria, medios materiales, etc.

Los medios materiales requeridos son los que se detallan a continuación, que quedan recogidos en el presupuesto:

A. Vehículos:

La asignación y características de los vehículos son:

- Encargado y cuadrilla de limpieza: 1 Furgoneta con cinco plazas, > 110 cv, MMA >3T y enganche de remolque y vaca para transporte de pequeña maquinaria.
- 1 camión PMA hasta 3.500 Kg con pluma y volquete, sin conductor (combustible, seguros, mantenimiento).
- Encargado General: 1 vehículo T/T tipo SUV, >2000 c.c. y >160 cv y 6 vel. (combustible, seguros, mantenimiento).
- Cuadrilla de mantenimiento y mejora de los valores naturales: 1 vehículo pick up con cabida doble y caja cerrada, reductora, enganche para remolque, y cabrestante (combustible, seguros, mantenimiento).
- Equipo de ordenación del uso público y sensibilización del visitante: 3 vehículos todoterreno tipo SUV, cilindrada superior a 2.000 c.c., potencia mayor a 160 C.V. y 6 velocidades sin contar la marcha atrás (combustible, seguros, mantenimiento).
- Personal técnico y de investigación: 3 vehículos todoterreno tipo SUV, cilindrada superior a 2.000 c.c., potencia mayor a 160 C.V. y 6 velocidades sin contar la marcha atrás (combustible, seguros, mantenimiento).

En caso de que surgiera la necesidad por parte del servicio de contar con algún vehículo más durante todo el año o parte del mismo la empresa TRAGSA deberá poner a disposición del servicio los vehículos necesarios, dentro de las categorías anteriormente expuestas o incluidas en los Precios unitarios del Presupuesto, con cargo a la partida alzada de Maquinaria Principal y Auxiliar.

El mantenimiento, seguros y el combustible de los vehículos están incluidos en el precio de los mismos.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

B. <u>Partidas Alzadas:</u>

Las partidas alzadas son las siguientes:

- Debido al volumen de los vertidos que puede ser necesario retirar puntualmente, se ha previsto una partida alzada de alquiler de maquinaria pesada.
- Se incluye una partida a tanto alzado para la adquisición, alquiler o reposición de maquinaria y materiales varios de carpintería, ferretería, albañilería, electricidad, fontanería, limpieza y trabajos forestales para las actuaciones de la cuadrilla.
- Se dota de una partida a tanto alzado a justificar por trabajos de investigación y divulgación de los valores de los Espacios Protegidos de la Comarca VIII, incluyendo los trabajos de edición, reprografía, maquetación, cartelería, encuadernación de estudios o documentos, y participación en congresos, ferias y actos en representación del Parque Regional del Sureste.
- Se incluye una partida a justificar como mano de obra auxiliar o de refuerzo, que incluye los gastos generados a partir de las medidas compensatorias creadas por la construcción de grandes infraestructuras y sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental.
- También se incluye una partida a tanto alzado para la adquisición o reposición e instalación de materiales de mejora y mantenimiento en las instalaciones del Parque en temas relacionados con la mejora de la seguridad, mobiliario, seguridad e higiene laboral y eficiencia energética.

La partida alzada se considera un concepto presupuestario cuyo costo se fija de forma global o estimada porque resulta difícil de cuantificar o detallar con precisión en la fase de proyecto. En este caso el monto global se establece en base a los costes que anualmente el Servicio tiene en cada uno de este conjunto de conceptos, que agrupan una serie de elementos que son difíciles de estimar, como tornillos, maderas, tubos de PVC, bolsas de basura, etc.

C. <u>Otros medios materiales</u>

Dentro de este subapartado se incluyen otras necesidades no recogidas en los subapartados anteriores. En particular:

- Los uniformes de peones.
- Gastos mensuales de funcionamiento de la oficina.
- Gastos mensuales de copias e impresión.
- Gastos mensuales de limpieza de la oficina.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

- Gastos anuales del sistema de alarma de la oficina.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto del encargo de gestión asciende a la cantidad de **823.362,05 €** (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con CINCO CÉNTIMOS).

Queda desglosado en el **Anexo 1** de este documento.

Las tarifas aplicables a estas actuaciones son las establecidas en la Resolución de 24 de abril de 2026 (BOE núm. 103 de 28 de abril de 2026), de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas 2026 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa Y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

5. FINANCIACIÓN

La financiación se realizará con presupuestos de la Comunidad de Madrid, con cargo al PROGRAMA 456A, PARTIDAS 21700, 22704 Y 61105. Fondo 2022/00111 asociado a la partida 61105. La distribución de capítulos, partidas y presupuesto es la siguiente:

Cap Proyecto	Descripción capítulo proyecto	Subconcepto	PEM	C.I.	G.G.	TOTAL
Cap.1	LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII	21700	175.105,94 €	10.033,57 €	7.498,15 €	**192.637,66 €**
Cap.2	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII	61105	300.846,41 €	17.238,50 €	12.882,44 €	**330.967,35 €**
Cap.3	INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES Y GESTIÓN TÉCNICA	61105	212.583,74 €	12.181,05 €	9.102,97 €	**233.867,76 €**
Cap.4	FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA OFICINA E INSTALACIONES DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE EN EL "CAMPILLO"	22704	59.892,78 €	3.431,86 €	2.564,65 €	**65.889,28 €**
		PEM total:	748.428,87 €	**Coste Servicio:**		**823.362,05 €**

Por lo tanto, el coste por Subconcepto es el siguiente:

Subconcepto	Año
	2027
21700	192.637,66 €
22704	65.889,28 €
61105	564.835,11 €
TOTAL:	**823.362,05 €**

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

Parte de las actuaciones previstas en este encargo están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un **23%** de la parte cofinanciable (Capítulo 2 y Capítulo 3) y en un **7 %** de la parte cofinanciable por la Administración General del Estado (AGE).

La parte cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) asciende a la cantidad de **124.855,43€**, y la parte cofinanciada por la Administración General del Estado (AGE) es de **37.999,48 €**.

La parte cofinanciada por FEADER+AGE sobre el presupuesto global es aproximadamente del **19,78%** (162.854,91 €), el resto, es decir el **80,22%** (660.507,14 €), será financiado por la Comunidad de Madrid.

6. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 345/2025 del 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), los trabajos se abonarán mediante **certificaciones mensuales**.

7. RESPONSABLE DEL ENCARGO

El Responsable del encargo será el Conservador del Parque Regional del Sureste, **D. Jose Antonio Lozano Díaz**.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN y PRÓRROGA

El plazo de ejecución es de **SEIS meses** a contar desde el día **1 de diciembre de 2026**, o a partir del día siguiente a la comunicación del encargo si se produjera con posterioridad. El servicio podrá prorrogarse en caso necesario por un periodo igual.

Dado que se está tramitando actualmente un procedimiento para la adjudicación del contrato de este servicio, el encargo finalizará, en todo caso, cuando el contrato esté formalizado.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

9. ANUALIDADES

Teniendo en cuenta las instrucciones de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de octubre de 2019, por las que la mensualidad de diciembre se traslada al año siguiente, las anualidades y los periodos correspondientes a cada año serían los reflejados en el siguiente cuadro:

Año	Periodo de ejecución	Anualidad contable	Importe (euros), IVA inc.
2026	1 de diciembre de 2026 a 31 de diciembre de 2026	-	**0,00 €**
2027	De 1 de enero de 2027 a 31 de mayo de 2027	De 1 de diciembre de 2026 a 31 de mayo de 2027	**823.362,05 €**

En Madrid a fecha de la firma

EL TÉCNICO DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE

Firmado digitalmente por: CALERO RAMÍREZ JORGE
Fecha: 2026.09.25 08:38

EL CONSERVADOR DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE

Firmado digitalmente por: LOZANO DIAZ JOSE ANTONIO
Fecha: 2026.09.25 08:41

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PARQUES REGIONALES

Firmado digitalmente por: RUZA RODRIGUEZ FELIPE
Fecha: 2026.09.25 09:53

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL

Firmado digitalmente por: CASTRO DÍEZ JOSÉ JUAN
Fecha: 2026.09.25 10:26

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

ANEXO 1. PRESUPUESTO

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

CUADRO Nº 1
PRECIOS UNITARIOS

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y TERRENOS GESTIONADOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII. 2027"

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
MATERIALES			
CB.100	l	Consumo combustible	1,9500
UNIFOR	u	Uniforme completo	264,2500
MAQUINARIA			
MM..01	d	Vehículo T/T 7 plazas con cabrestante y enganche bola sin combustible	40,3500
MM..0110	d	Furgoneta tipo cangú o similar	21,6800
MM..03	d	Vehículo t.t 5 plazas sin incluir combustible	33,2900
MQQ..0120	d	camión 3500 kg sin conductor	41,6900
MANO DE OBRA			
O01005	h	Oficial de oficios Oficial de oficios	25,0900
O01009	h	Peón Peón	24,2900
O01012	h	Auxiliar administrativo Auxiliar administrativo	23,9400
O03089	h	Titulado medio o grado con menos de 5 años de experiencia Titulado medio o grado con menos de 5 años de experiencia	26,5400
O03085	h	Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	32,6000
O03088	h	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	27,9200
OTROS			
PKK..01	mes	Alquiler aparcamiento	308,0000

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

CUADRO Nº 4
PRECIOS DESCOMPUESTOS

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y TERRENOS GESTIONADOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII. 2027" COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	10003		PA	**A justificar por la adquisición, alquiler o reposición de maquinaria y materiales varios de carpintería, ferretería, albañilería** A justificar por la adquisición, alquiler o reposición de maquinaria y materiales varios de carpintería, ferretería, albañilería, electricidad, fontanería, limpieza y trabajos forestales para los trabajos de la cuadrilla			
				TOTAL PARTIDA			16.806,24
2	10004		PA	**A justificar por alquiler de maquinaria principal y auxiliar, inluidos vehículos y remolques.** A justificar por alquiler de maquinaria principal y auxiliar, incluidos vehículos y remolques para la limpieza, retirada de escombros y vertidos y pago del canon de vertido.			
				TOTAL PARTIDA			24.345,74
3	10005		u	**Uniformes completos personal PRSureste (invierno)** Uniformes completos (invierno).			
	UNIFOR	1,0000	u	Uniforme completo	264,25	264,25	
				TOTAL PARTIDA			264,25
4	10006		u	**Mantenimiento y reposición de maquinaria auxiliar** Mantenimiento y reposición de maquinaria auxiliar (combustible y repuestos inc.).			
				TOTAL PARTIDA			402,66
5	10007		PA	**A justificar por trabajos de investigación y divulgación de los valores de los Espacios Protegidos de la Comarca VIII, incluyend** A justificar por trabajos de investigación y divulgación de los valores de los Espacios Protegidos de la Comarca VIII, incluyendo los trabajos de edición, reprografía, maquetación, cartelería, encuadernación de estudios o documentos, y participación en congresos, ferias y actos en representación del Parque Regional del Sureste.			
				TOTAL PARTIDA			6.171,44
6	10008		PA	**A justificar por la adquisición o reposición e instalación de materiales de mejora y mantenimiento en las instalaciones del Parq** A justificar por la adquisición o reposición e instalación de materiales de mejora y mantenimiento en las instalaciones del Parque en temas relacionados con la mejora de la seguridad, mobiliario, seguridad e higiene laboral y eficiencia energética			
				TOTAL PARTIDA			6.831,90
7	10012		mes	**Alquiler de T/T tipo SUV 5 plazas** Alquiler de vehículo T/T tipo SUV, >2000 c.c. y >160 cv y 6 vel.(combustible, seguros, mantenimiento).			
	MM..03	30,5000	d	Vehículo t.t 5 plazas sin incluir combustible	33,29	1.015,35	
	CB.100	140,0000	l	Consumo combustible	1,95	273,00	
				TOTAL PARTIDA			1.288,35
8	10014		mes	**Titulado universitario mantenimiento SIG** Titulado universitario mantenimiento SIG.			
	O03085	150,0000	h	Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	32,60	4.890,00	
				TOTAL PARTIDA			4.890,00
9	10014444		mes	**Equipo de Conservación y Mejora 5+1, incluidos vehiculos** Mes de equipo en trabajos de conservación y mejora formada por un encargado y 5 peones, incluido vehículo 5 plazas para el encargado, vehículo todo terreno 7 plazas con enganche para remolque, cabrestante y combustible.			

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	O01005	150,0000	h	Oficial de oficios	25,09	3.763,50	
	O01009	750,0000	h	Peón	24,29	18.217,50	
	MM..03	30,5000	d	Vehículo t.t 5 plazas sin incluir combustible	33,29	1.015,35	
	CB.100	280,0000	l	Consumo combustible	1,95	546,00	
	MM..01	30,5000	d	Vehículo T/T 7 plazas con cabrestante y enganche bola sin combustible	40,35	1.230,68	
				TOTAL PARTIDA			**24.773,03**
10	**10015**		**mes**	**Titulado universitario botánica** Titulado universitario botánica.			
	O03085	150,0000	h	Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	32,60	4.890,00	
				TOTAL PARTIDA			**4.890,00**
11	**100155555**		**mes**	**Equipo de Ordenación de Uso Público y Sensibilización Ambiental, 5 componentes, incluidos vehículos** Servicio de ordenación de uso público y sensibilización, formado por un equipo de 5 personas, incluidos los vehículos para la prestación del Servicio			
	O01009	750,0000	h	Peón	24,29	18.217,50	
	MM..03	91,5000	d	Vehículo t.t 5 plazas sin incluir combustible	33,29	3.046,04	
	CB.100	420,0000	l	Consumo combustible	1,95	819,00	
				TOTAL PARTIDA			**22.082,54**
12	**10016**		**mees**	**Titulado universitario proyectos de restauración ambiental.** Titulado universitario proyectos de restauración ambiental.			
	O03089	150,0000	h	Titulado medio o grado con menos de 5 años de experiencia	26,54	3.981,00	
				TOTAL PARTIDA			**3.981,00**
13	**10017**		**mes**	**Titulado universitario para fauna** Titulado universitario para fauna.			
	O03085	150,0000	h	Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	32,60	4.890,00	
				TOTAL PARTIDA			**4.890,00**
14	**10018**		**mes**	**Licenciado, Ingeniero o Ingeniero Técnico de apoyo** Liecenciado, Ingeniero o Ingeniero Técnico de apoyo.			
	O03088	150,0000	h	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	27,92	4.188,00	
				TOTAL PARTIDA			**4.188,00**
15	**10020**		**mes**	**Gastos Aparcamiento vehículos del Servicio**			
	PKK..01	1,0000	mes		308,00	308,00	
				TOTAL PARTIDA			**308,00**
16	**10023**		**PA**	**A justificar mano de obra de refuerzo** A justificar como mano de obra auxiliar o de refuerzo y otras colaboraciones en la gestión del Parque.			
				TOTAL PARTIDA			**15.000,00**
17	**10025**		**mes**	**Gastos mesuales de agua, luz, telefonia** Gastos mensuales de electricidad, agua, vaciado de fosa séptica, telefonía fija con acceso a internet y telefonía móvil (mantenimiento de 18 teléfonos móviles tipo PDA MOVISTAR con tarifa plana de datos incluso gasto).			

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
				TOTAL PARTIDA			865,35
18	10026		mes	**Gastos mensuales de sistemas de impresión incluidas copias** Gastos mensuales de alquiler de Sistema de impresión/copia multifuncional color laser, inc. Copias.			
				TOTAL PARTIDA			121,15
19	10027		u	**Cuota anual sistema de alarma** Coste anual sistema de alarma.			
				TOTAL PARTIDA			1.499,76
20	10028		mes	**Gastos mensuales subcontrata limpieza oficinas** Gastos mensuales de subcontrata de limpieza de oficina.			
				TOTAL PARTIDA			550,00
21	1003000		mes	**Personal para apoyo en trabajos administrativos**			
	O01012	150,0000	h	Auxiliar administrativo	23,94	3.591,00	
				TOTAL PARTIDA			3.591,00
22	1008888		mes	**Equipo de limpieza 5+1, incluido vehículo 4x4** Mes de equipo en labores de limpieza formada por cinco peones más un encargado, con furgoneta 5 plazas 4x4, con enganche para remolque, incluido combustible.			
	O01009	750,0000	h	Peón	24,29	18.217,50	
	MM..0110	30,5000	d	Furgoneta tipo cangú o similar	21,68	661,24	
	CB.100	140,0000	l	Consumo combustible	1,95	273,00	
	O01005	150,0000	h	Oficial de oficios	25,09	3.763,50	
				TOTAL PARTIDA			22.915,24
23	VEHFURG		mes	**Furgoneta de caja abierta de PMA 3.500 Kg** Furgoneta de carga con caja abierta para apoyo en los trabajos de la Cuadrilla de mantenimiento, i/combustible.			
	MQQ..0120	30,5000	d	camión 3500 kg sin conductor	41,69	1.271,55	
	CB.100	140,0000	l	Consumo combustible	1,95	273,00	
				TOTAL PARTIDA			1.544,55

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

PRESUPUESTOS PARCIALES

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe

CAPÍTULO 01 LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII

1008888	mes **Equipo de limpieza 5+1, incluido vehículo 4x4** Mes de equipo en labores de limpieza formada por cinco peones más un encargado, con furgoneta 5 plazas 4x4, con enganche para remolque, incluido combustible.	6,00	22.915,24	137.491,44
VEHFURG	mes **Furgoneta de caja abierta de PMA 3.500 Kg** Furgoneta de carga con caja abierta para apoyo en los trabajos de la Cuadrilla de mantenimiento, i/combustible.	6,00	1.544,55	9.267,30
10005	u **Uniformes completos personal PRSureste (invierno)** Uniformes completos (invierno).	6,00	264,25	1.585,50
10004	PA **A justificar por alquiler de maquinaria principal y auxiliar, inluidos vehiculos y remolques.** A justificar por alquiler de maquinaria principal y auxiliar, incluidos vehículos y remolques para la limpieza, retirada de escombros y vertidos y pago del canon de vertido.	1,00	24.345,74	24.345,74
10006	u **Mantenimiento y reposición de maquinaria auxiliar** Mantenimiento y reposición de maquinaria auxiliar (combustible y repuestos inc.).	6,00	402,66	2.415,96

TOTAL CAPÍTULO 01.....175.105,94

CAPÍTULO 02 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII

10014444	mes **Equipo de Conservación y Mejora 5+1, incluidos vehiculos** Mes de equipo en trabajos de conservación y mejora formada por un encargado y 5 peones, incluido vehículo 5 plazas para el encargado, vehículo todo terreno 7 plazas con enganche para remolque, cabrestante y combustible.	6,00	24.773,03	148.638,18
100155555	mes **Equipo de Ordenación de Uso Público y Sensibilización Ambiental, 5 componentes, incluidos vehículos** Servicio de ordenación de uso público y sensibilización, formado por un equipo de 5 personas, incluidos los vehículos para la prestación del Servicio	6,00	22.082,54	132.495,24
10003	PA **A justificar por la adquisición, alquiler o reposición de maquinaria y materiales varios de carpintería, ferretería, albañilería** A justificar por la adquisición, alquiler o reposición de maquinaria y materiales varios de carpintería, ferretería, albañilería, electricidad, fontanería, limpieza y trabajos forestales para los trabajos de la cuadrilla	1,00	16.806,24	16.806,24
10005	u **Uniformes completos personal PRSureste (invierno)** Uniformes completos (invierno).	11,00	264,25	2.906,75

TOTAL CAPÍTULO 02.....300.846,41

La autenticidad de este documento se puede comprobar en la sede electrónica https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	CAPÍTULO 03 INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES Y GESTIÓN TÉCNICA			
10014	**mesTitulado universitario mantenimiento SIG** Titulado universitario mantenimiento SIG.	6,00	4.890,00	29.340,00
10015	**mesTitulado universitario botánica** Titulado universitario botánica.	6,00	4.890,00	29.340,00
10016	**meeTitulado universitario proyectos de restauración ambiental.** Titulado universitario proyectos de restauración ambiental.	6,00	3.981,00	23.886,00
10017	**mesTitulado universitario para fauna** Titulado universitario para fauna.	12,00	4.890,00	58.680,00
10018	**mesLicenciado, Ingeniero o Ingeniero Técnico de apoyo** Liecenciado, Ingeniero o Ingeniero Técnico de apoyo.	6,00	4.188,00	25.128,00
10012	**mesAlquiler de T/T tipo SUV 5 plazas** Alquiler de vehículo T/T tipo SUV, >2000 c.c. y >160 cv y 6 vel.(combustible, seguros, mantenimiento).	18,00	1.288,35	23.190,30
10020	**mesAlquiler plaza de parking** Plaza de parking en zona centro de Madrid.	6,00	308,00	1.848,00
10007	**PA A justificar por trabajos de investigación y divulgación de los valores de los Espacios Protegidos de la Comarca VIII, incluyend** A justificar por trabajos de investigación y divulgación de los valores de los Espacios Protegidos de la Comarca VIII, incluyendo los trabajos de edición, reprografía, maquetación, cartelería, encuadernación de estudios o documentos, y participación en congresos, ferias y actos en representación del Parque Regional del Sureste.	1,00	6.171,44	6.171,44
10023	**PA A justificar mano de obra de refuerzo** A justificar como mano de obra auxiliar o de refuerzo y otras colaboraciones en la gestión del Parque.	1,00	15.000,00	15.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 03.....212.583,74			

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	CAPÍTULO 04 FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA OFICINA E INSTALACIONES DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE EN EL "CAMPILLO"			
1003000	mes **Personal para apoyo en trabajos administrativos**	12,00	3.591,00	43.092,00
10025	mes **Gastos mesuales de agua, luz, telefonia** Gastos mensuales de electricidad, agua, vaciado de fosa séptica, telefonía fija con acceso a internet y telefonía móvil (mantenimiento de 18 teléfonos móviles tipo PDA MOVISTAR con tarifa plana de datos incluso gasto).	6,00	865,35	5.192,10
10026	mes **Gastos mensuales de sistemas de impresión incluidas copias** Gastos mensuales de alquiler de Sistema de impresión/copia multifuncional color laser, inc. Copias.	6,00	121,15	726,90
10027	u **Cuota anual sistema de alarma** Coste anual sistema de alarma.	0,50	1.499,76	749,88
10028	mes **Gastos mensuales subcontrata limpieza oficinas** Gastos mensuales de subcontrata de limpieza de oficina.	6,00	550,00	3.300,00
10008	PA **A justificar por la adquisición o reposición e instalación de materiales de mejora y mantenimiento en las instalaciones del Parq** A justificar por la adquisición o reposición e instalación de materiales de mejora y mantenimiento en las instalaciones del Parque en temas relacionados con la mejora de la seguridad, mobiliario, seguridad e higiene laboral y eficiencia energética	1,00	6.831,90	6.831,90
	TOTAL CAPÍTULO 04..... 59.892,78			
	TOTAL.....748.428,87			

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

RESUMEN GENERAL

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
01	LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII	175.105,94
02	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII	300.846,41
03	INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES Y GESTIÓN TÉCNICA	212.583,74
04	FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA OFICINA E INSTALACIONES DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE EN EL "CAMPILLO"	59.892,78
	Costes Directos Totales	**748.428,87**
	5,73 % Costes Indirectos s/748.428,87	42.884,97
	4,05 % Gastos Generales s/791.313,84	32.048,21
	Total Presupuesto de Ejecución Material	**823.362,05**
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	**823.362,05**

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con CINCO CÉNTIMOS

Madrid, a 26 de agosto de 2026.

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación